

Expediente N.º LICIT/99/159/2023/0048

Memoria para la Contratación del suministro de artículos de limpieza y detergentes para el Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en Ctra. de Pozuelo nº61, 28222 Majadahonda.

Majadahonda a 04 de enero de 2024

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del suministro de detergentes y artículos de limpieza para el Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, sito en Ctra. de Pozuelo nº61, 28222 Majadahonda.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

227.767,85 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

103.530,84 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

103.530,84 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

20.706,17 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del suministro de artículos de limpieza para el Hospital de FREMAP,	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 82.452,12 € <u>Posible/s</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 82.452,12 €

	Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en Ctra. de Pozuelo nº61, 28222 Majadahonda. CPV: 39830000-9 Productos de limpieza		<u>prórroga/s</u> 82.452,12 € <u>Posible/s modificación/es</u> 16.490,43 € <u>Total</u> 181.394,67 €	<u>Importe con impuestos</u> 99.767,07 €
LOTE 2	Contratación del suministro de detergentes para el Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en Ctra. de Pozuelo nº61, 28222 Majadahonda. CPV: 39830000-9 Productos de limpieza ;39831200-8 Detergentes	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 21.078,72 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 21.078,72 € <u>Posible/s modificación/es</u> 4.215,74 € <u>Total</u> 46.373,18 €	<u>Importe sin impuestos</u> 21.078,72 € <u>Importe con impuestos</u> 25.505,25 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del suministro de artículos de limpieza y detergentes para el Hospital de FREMAP en Majadahonda con el objeto de realizar la limpieza de la cafetería y cocina del hospital así como los detergentes necesarios para el túnel del lavado.

La vigencia de los pliegos será de 24 meses más una posible prórroga de 24 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de suministros de la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado.

La limpieza de una cafetería y cocina es una necesidad clara y evidente, que se torna más necesaria si cabe en un centro hospitalario como es el hospital objeto de la presente licitación que es el Hospital de FREMAP en Majadahonda. En concreto, se requiere la contratación del suministro de artículos de limpieza con la finalidad de garantizar el material necesario para la limpieza de las instalaciones de la cafetería y cocina propia del hospital, así como el suministro de los detergentes para realizar la limpieza del túnel de lavado instalado en la cocina del Hospital como para la realización del lavado a mano que pueda requerirse.

El objeto del contrato será el suministro de artículos de limpieza y detergentes para FREMAP, lo que comprende tanto la entrega de estos en el hospital referenciado, como la posterior gestión de las posibles incidencias con arreglo a las características y condiciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Adicionalmente, es preciso señalar que los consumos estimados dentro de la licitación se han estimado en base a la demanda histórica que FREMAP tiene actualmente suscrito para atender esta necesidad en cada uno de los hospitales señalados, además de las previsiones sobre posibles cambios respecto de dicha demanda a lo largo de la ejecución del nuevo contrato. Los precios máximos de licitación se determinan según los costes actuales del mercado.

Por lo indicado, en definitiva, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar el suministros de artículos de limpieza y detergentes con medios ajenos.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de licitación

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Se procede a la división en lotes debido a la diferencia existente entre los suministros requeridos, ya que son de diferente índole, siendo su contratación susceptible de aprovechamiento independiente. Su división hace que se realice una mejor gestión y eficiencia en la coordinación del suministro para la correcta ejecución del contrato por parte de FREMAP y favoreciendo la concurrencia de las pequeñas empresas.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **04 de enero de 2024**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**

Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **DAVID GONZALO FERRER.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **MARÍA GÓMEZ RUIZ.**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces del presupuesto del lote al que se presente. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces del presupuesto del lote al que se presente. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superior al valor estimado del lote al que se presente. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superior al valor estimado del lote al que se presente. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (80,5)
<p>01. Oferta económica</p> <p>Se asignará la máxima puntuación de la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $Puntuación = P_{m\acute{a}x} \times (OfrMen / OfrAct)$, donde "Pmáx" son los puntos máximos fijados, "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: El licitador registrará el importe total de su oferta -en euros y sin impuestos- y deberá aportarse cumplimentado el fichero excel ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA LOTE 1. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica FREMAP el importe total para toda la duración inicial del contrato, es decir, 24 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). A) Instrucciones para cumplimentación del fichero de la oferta económica: 1. El licitador cumplimentará el documento Excel indicando el precio unitario de todos los productos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de tres decimales, teniéndose en cuenta las condiciones que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 2. La oferta económica estará formada por el producto de los consumos anuales respecto al precio unitario formado y, posteriormente, por el sumatorio de todos los productos objetos del suministro, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y multiplicado por los 24 meses de duración inicial del contrato. 3. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP. B) Supuestos de exclusión de la oferta económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes casos: 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorador igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3. Cuando el sumatorio de la oferta para los suministros incluidos, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. C) Ofertas anormalidad o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos: 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posible/s prórroga/s ni modificaciones previstas).</p>	65,5
<p>02. Reducción de los plazos de entrega</p> <p>Se valorará con 15 puntos ofertar una reducción de los plazos de entrega de los pedidos ordinarios a la establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	15

<p>- Si se reduce el plazo de entrega del pedido ordinario en 24 horas respecto al indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se otorgarán 15 puntos y el licitador deberá reflejar en la aplicación el valor 2.</p> <p>- Si se reduce el plazo de entrega del pedido ordinario en 12 horas respecto al indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se otorgarán 7,5 puntos y el licitador deberá reflejar en la aplicación el valor 1.</p> <p>- Si no se reduce el plazo de entrega del pedido ordinario respecto al indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se otorgarán 0 puntos y el licitador deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</p> <p>Siendo la fórmula a aplicar: $PtsMax/2*(OfrAct)$ Dónde: PtsMax=Puntuación máxima. OfrAct=Valor que el licitador introducirá en función de la reducción de plazo de entrega del pedido ordinario ofertado, siendo estos valores, 0, 1 y 2 tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (19,5)</p>
<p>03. Calidad de los productos</p> <p>Se valorará con un total de 19,50 puntos la Calidad de los Productos, con el fin de obtener unos artículos acordes a los exigido en los pliegos en cuanto a características técnicas y a ventajas de los artículos respecto al resto de los licitadores. Se realizará mediante la presentación de muestras de los artículos señalados en la carpeta comprimida de Anexos, el Anexo I - Instrucciones criterios no fórmulas Lote 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas. La forma de presentación de las muestras queda recogida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la cuales deberán presentarse con el etiquetado reglamentario de forma que exista trazabilidad entre las muestras presentadas y los productos que se vayan a suministrar por el adjudicatario. - Memoria técnica: Fichas individuales ... 6,5 puntos. Se valorará cada muestra de forma individual comparando, en su caso, con los productos presentados por el resto de los licitadores. Es importante acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en la carpeta comprimida de Anexos, el Anexo II - Oferta económica Lote 1. Así mismo, se valorará la cantidad y calidad de la información aportada en las mencionadas fichas técnicas, con objeto de poder concretar que los productos suministrados mejoran las características asociadas a los mismo. Además, es importante que se pueda realizar una lectura clara de las etiquetas para poder obtener toda la información posible del producto a suministrar. Asimismo, se valorará el aspecto de los envases y embalajes que protejan el producto y facilitará la manipulación del mismo. Se detalla en el Anexo I - Instrucciones criterios no fórmulas Lote 1 la puntuación máxima a obtener y el detalle para realizar la valoración. - Calidad del producto ... 13 puntos. En este apartado se clasificarán los diferentes productos por grupos, valorando en cada caso los distintos aspectos y puntuación máxima a obtener que se detallan en el Anexo I - Instrucciones criterios no fórmulas Lote 1 .</p> <p>NOTA IMPORTANTE: En ningún caso deben presentar las muestras junto con la oferta. FREMAP requerirá a los licitadores, a través de la dirección de correo electrónico facilitada como contacto, para que se presenten las muestras en los términos indicados en los documentos de la presente licitación. La entrega de la</p>	<p>19,5</p>

<p>muestra deberá realizarse en la fecha, lugar y horario fijadas por FREMAP, avisándose previamente a los licitadores. La no presentación de muestras, presentación de forma inadecuada o presentación fuera del plazo indicado, será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas. Además, de cara a garantizar la calidad de los productos, aquellos licitadores que no obtengan un mínimo del 40 % de la puntuación máxima permitida del criterio quedarán excluidos del proceso de valoración. Será causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas individuales de los artículos presentados para la muestra. NOTA: Los licitadores deberán subir a la plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de la muestra en el momento que se indique por FREMAP.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (80)</p>
<p>01. Oferta económica Se asignará la máxima puntuación de la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $Puntuación = P_{máx} \times (OfrMen / OfrAct)$, donde "P_{máx}" son los puntos máximos fijados, "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: El licitador registrará el importe total de su oferta -en euros y sin impuestos- y deberá aportarse cumplimentado el fichero excel ANEXO II . OFERTA ECONÓMICA LOTE 2. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica FREMAP el importe total para toda la duración inicial del contrato, es decir, 24 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). A) Instrucciones para cumplimentación del fichero de la oferta económica: 1. El licitador cumplimentará el documento Excel indicando el precio unitario de todos los productos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de tres decimales, teniéndose en cuenta las condiciones que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 2. La oferta económica estará formada por el producto de los consumos anuales respecto al precio unitario formado y, posteriormente, por el sumatorio de todos los productos objetos del suministro, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y multiplicado por los 24 meses de duración inicial del contrato. 3. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP. B) Supuestos de exclusión de la oferta económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes casos: 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorador igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado.</p>	<p>45</p>

<p>3. Cuando el sumatorio de la oferta para los suministros incluidos, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel.</p> <p>4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios.</p> <p>C) Ofertas anormalidad o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <p>1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posible/s prórroga/s ni modificaciones previstas).</p>	
<p>02. Programa de Control de Calidad del Proceso de Lavado (PCCPL):</p> <p>Se valora con 20 puntos que el licitador oferte realizar el seguimiento de los procesos de lavado de la vajilla a través de un Programa de Control de Calidad del proceso de lavado. Para ello, el licitador deberá asignar un Técnico cualificado en la profesión para hacer ejecutar dicho programa. El programa a utilizar tiene la finalidad de que se utilice el producto suministrado de la forma más eficiente posible, por ello, dicho programa a ofertar consistirá en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primera semana de contrato: informar del manejo adecuado y utilización de los productos suministrados al personal responsable del servicio y realizar los ensayos correspondientes. - Análisis y controles del proceso de lavado con periodicidad trimestral: a la finalización de estos análisis y controles se deberá entregar a FREMAP un informe señalando: si el funcionamiento es óptimo o no, consumo de las maquinas, niveles de agua y temperatura. <p>Se valora de acuerdo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el licitador oferta el programa de control de calidad del proceso de Lavado (PCCPL), se le darán 20 puntos. El licitador deberá indicar el valor 1 y adjuntarán una declaración responsable mediante la cual se acreditará la condición de que se asignará un técnico cualificado en la profesión para ejecutar dicho programa según lo indicado anteriormente. - Si el licitador no oferta el programa de control de calidad del proceso de Lavado (PCCPL), se le darán 0 puntos. El licitador deberá indicar el valor 0 y adjuntarán un documento indicando que no lo ofertan. <p>Siendo la fórmulas a aplicar: $PtsMax * (OfrAct)$ Dónde: PtsMax=Puntuación máxima. OfrAct=Valor que el licitador introducirá en función de la distancia de las instalaciones ofertado, siendo estos valores, 0 y 1 tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	20
<p>03. Reducción de los plazos de entrega</p> <p>Se valorará con 15 puntos ofertar una reducción de los plazos de entrega de los pedidos ordinarios a la establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	15

<p>- Si se reduce el plazo de entrega del pedido ordinario en 24 horas respecto al indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se otorgarán 15 puntos y el licitador deberá reflejar en la aplicación el valor 2.</p> <p>- Si se reduce el plazo de entrega del pedido ordinario en 12 horas respecto al indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se otorgarán 7,5 puntos y el licitador deberá reflejar en la aplicación el valor 1.</p> <p>- Si no se reduce el plazo de entrega del pedido ordinario respecto al indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se otorgarán 0 puntos y el licitador deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</p> <p>Siendo la fórmula a aplicar: $PtsMax/2*(OfrAct)$ Dónde: PtsMax=Puntuación máxima. OfrAct=Valor que el licitador introducirá en función de la reducción de plazo de entrega del pedido ordinario ofertado, siendo estos valores, 0, 1 y 2 tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (20)</p>
<p>04. Calidad de los productos</p> <p>Se valorará con un total de 20 puntos la Calidad de los Productos, con el fin de obtener unos artículos acordes a los exigido en los pliegos en cuanto a características técnicas y a ventajas de los artículos respecto al resto de los licitadores. Se realizará mediante la presentación de muestras de los artículos señalados en la carpeta comprimida de Anexos, el Anexo I - Instrucciones criterios no fórmulas Lote 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas. La forma de presentación de las muestras queda recogida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la cuales deberán presentarse con el etiquetado reglamentario de forma que exista trazabilidad entre las muestras presentadas y los productos que se vayan a suministrar por el adjudicatario. - Memoria técnica: Fichas individuales ... 10 puntos. Se valorará cada muestra de forma individual comparando, en su caso, con los productos presentados por el resto de los licitadores. Es importante acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en la carpeta comprimida de Anexos, el Anexo II - Oferta económica Lote 2. Así mismo, se valorará la cantidad y calidad de la información aportada en las mencionadas fichas técnicas, con objeto de poder concretar que los productos suministrados mejoran las características asociadas a los mismo. Además, es importante que se pueda realizar una lectura clara de las etiquetas para poder obtener toda la información posible del producto a suministrar. Asimismo, se valorará el aspecto de los envases y embalajes que protejan el producto y facilitará la manipulación del mismo. Se detalla en el Anexo I - Instrucciones criterios no fórmulas Lote 2 la puntuación máxima a obtener y el detalle para realizar la valoración. - Calidad del producto ... 10 puntos. En este apartado se clasificarán los diferentes productos valorando la efectividad y su tiempo de acción en relación al programa de lavado y puntuación máxima a obtener que se detallan en el Anexo I - Instrucciones criterios no fórmulas Lote 2 . NOTA IMPORTANTE: En ningún caso deben presentar las muestras junto con la oferta. FREMAP requerirá a los licitadores, a través de la dirección de correo electrónico facilitada como contacto, para que se presenten las muestras en los términos indicados en los documentos de la presente licitación. La entrega de la muestra deberá realizarse en la fecha, lugar y horario</p>	<p>20</p>

<p>fijadas por FREMAP, avisándose previamente a los licitadores. La no presentación de muestras, presentación de forma inadecuada o presentación fuera del plazo indicado, será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas. Además, de cara a garantizar la calidad de los productos, aquellos licitadores que no obtengan un mínimo del 40 % de la puntuación máxima permitida del criterio quedarán excluidos del proceso de valoración. Será causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas individuales de los artículos presentados para la muestra. NOTA: Los licitadores deberán subir a la plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de la muestra en el momento que se indique por FREMAP.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación del suministro. Por ello, a la hora de establecer estos criterios, se han incluido los criterios referentes a calidad de los productos, con el fin de asegurar que la calidad de los productos a suministrar son los requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la forma de proceder en el caso de que, durante la ejecución del contrato, sucedan circunstancias sobrevenidas que dificulten la realización del suministro. Se considera imprescindible que las ofertas alcancen, al menos, el 40% de la puntuación en los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. El licitador que obtenga la mayor puntuación será el que se adapte mejor a las necesidades de FREMAP.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.